DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16122
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5380446

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 21 de 2021	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 1 D No 3A - 53 P2: Carrera 3 A No 1C – 95	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 100002,77; Y_1: 98916,95; X_2: 99999,20; Y_2: 98903,59; X_3: 100006,74; Y_3: 98901,08; X_4: 100003,83; Y_4: 98888,64; X_5: 100017,19; Y_5: 98884,68; X_6: 100021,29; Y_6: 98898,96 X_7: 100010,44; Y_7: 98914,84	
BARRIO:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 M2	
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0032YMHK P2: AAA0032YMJZ	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	420 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41056	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Calle 1 D No 3A – 53 y P2: Carrera 3 A No 1C – 95.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción – Afectación por Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, donde se ubica los predios P1 y P2, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza los predios P1 y P2 presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la carrera 3A No 01C- 95, que en el presente documento se ha identificado como P2; dicho documento puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidOS por el IDIGER para el predio de la carrera 3A No. 1C- 95

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15025	28/11/2020

En el diagnóstico técnico DI-15025 (2020) se reporta un colapso de un muro de cerramiento al costado oriental del predio de la carrera 3A No. 1C- 95. En el predio se localiza una edificación de 1 piso de uso comercial bajo un sistema estructural en mampostería confinada. El muro de cerramiento corresponde a una estructura en mampostería parcialmente confinada de aproximadamente 3 m de alto y 25 m de longitud, se evidenció el colapso de mampuestos en la parte media del muro que generaron desprendimiento de suelo (aprox. 2,5 m^3). Al interior del predio se observó estanterías en perfiles metálicos que presentan ligeras deformaciones. Se recomendó la restricción de uso de la totalidad del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

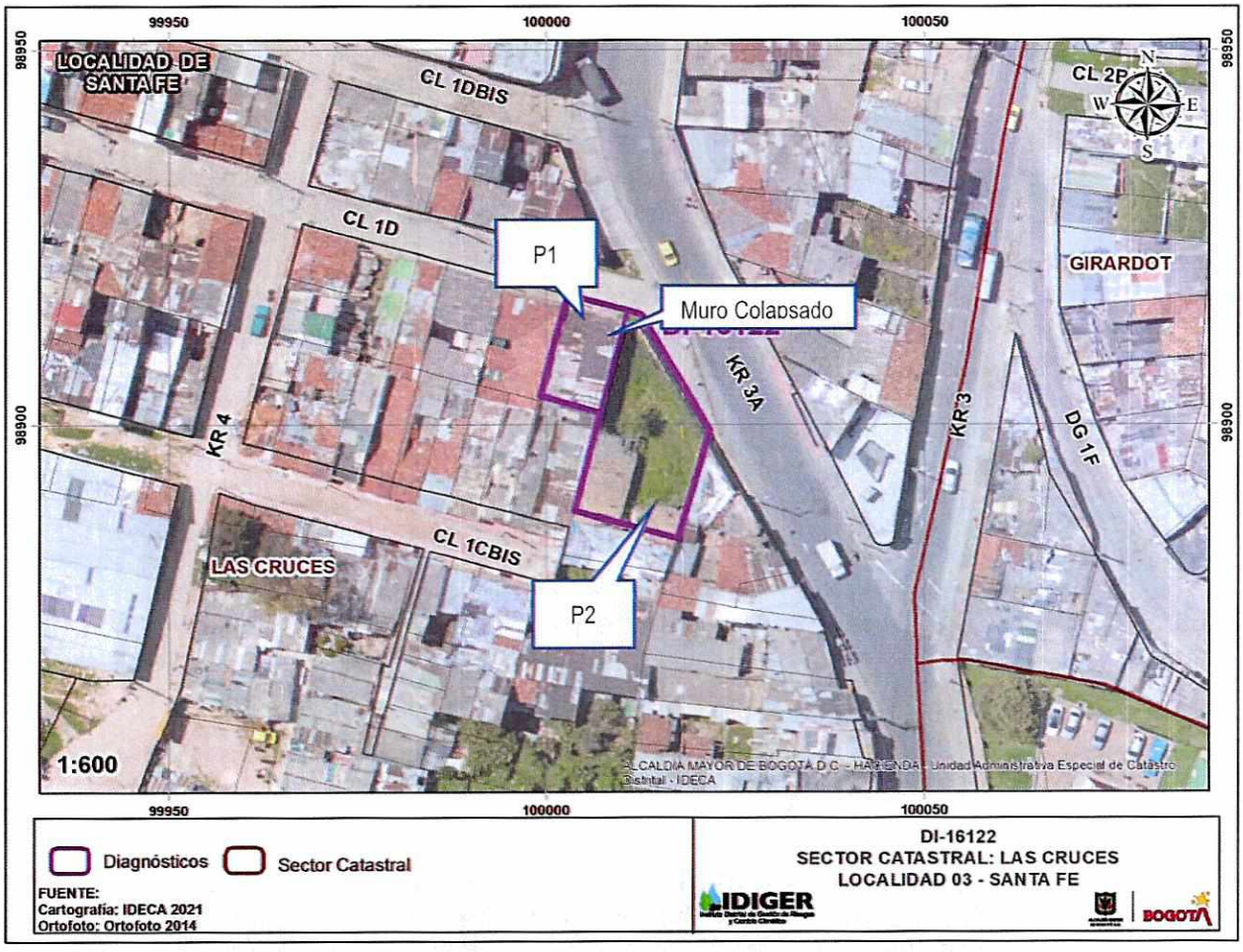


Figura 1. Localización del sector de los predios inspeccionados, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 1 D No 3A - 53	AAA0032YMHK
P2	Carrera 3 A No 1C – 95	AAA0032YMJZ

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5380446, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de julio de 2021, a los predios de la Calle 1 D No 3A – 53 (P1) y de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, (Ver Fotografía 1).

Los predios se localizan en una ladera de pendiente media, que se encuentra urbanísticamente consolidada con edificaciones de uso residencial y comercial.

Se realiza inspección visual en compañía de los responsables de los predios P1 y P2. En el predio P1 se emplaza una edificación de uso residencial de un nivel, construida al parecer en muros de abobe. Al interior de la vivienda se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento perimetral del costado oriental, los escombros se depositaron al interior del predio P1 sobre la zona de la habitación principal. Teniendo en cuenta las deficiencias constructivas y deterioro del muro en adobe, sobre el cual al parecer se realizó una extensión del mismo en mampostería simple, se evidencia la posibilidad de que se generen nuevos desprendimientos que podrían ocasionar daños y/o afectaciones en el predio P2, mediante la inspección visual realizada no es posible precisar dicho muro a que predio corresponde, dado que presenta una parte en muros de adobe y extiende en mampostería simple.

Conforme lo manifestado por la comunidad, "El colapso del muro se presentó en abril del 2021 cuando se estaba realizando por parte del IDU adecuaciones en la vía carrera 3A a la altura de la Calle 1D mediante contrato IDU 1610 de 2019"., debido a las vibraciones realizadas ocasionaron dicho colapso; sin embargo, dicha información no es posible validarla en la inspección visual. Actualmente las adecuaciones realizadas en la vía se encuentran terminadas.

El predio P2 corresponde a una edificación de 1 piso de uso comercial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, limita con el predio P1 en el costado occidental, donde se localiza el muro del predio P1 el cual tiene posibilidad de daños y/o colapso.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Deficiencias constructivas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada principal Calle 1 D No 3A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces



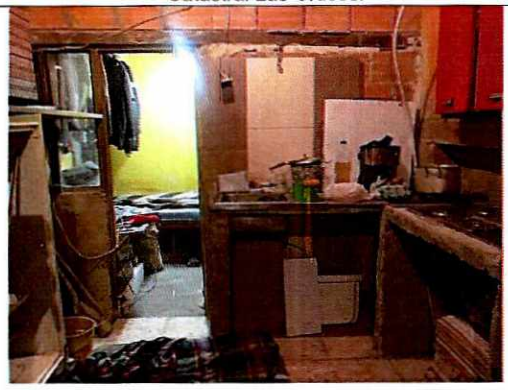
Fotografía 2. Colapso parcial de muro en adobe en el predio de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces.



Fotografía 3. Colapso parcial de muro en adobe en el predio de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces.



Fotografía 4. Afectación en habitación principal del predio de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 5. Interior del predio de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces.



Fotografía 6. Fachada principal predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces



Fotografía 7. Vista general de los predios P1 y P2 en el Sector Catastral Las Cruces.

Fotografía 8. Vista General vía carrera 3A a la altura de la Calle 1D en el Sector Catastral Las Cruces.





Fotografía 9. Interior del predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces.

Fotografía 10. Interior del predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces.



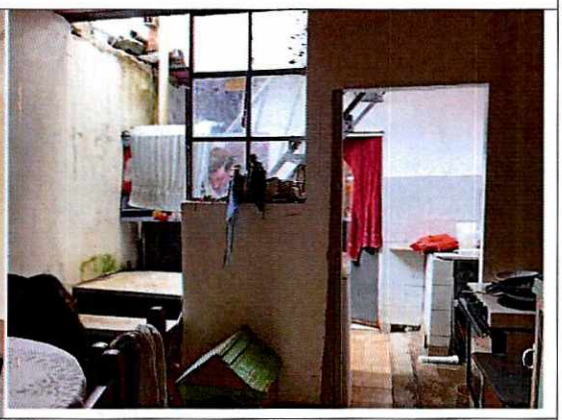


Fotografía 11. Muro con posibilidad de colapso interior del predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector

Fotografía 12. Muro con posibilidad de colapso al interior del predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Catastral Las Cruces.	Catastral Las Cruces.
	

Fotografía 13. Interior del predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces.P3 en el Sector Catastral Las Cruces..

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 1 D No 3A - 53	Milton Narváez Narváez.	Construcción	Residencial.	1	Fuertes
2	P2: Carrera 3 A No 1C – 95	Jose Ricardo Vargas.	Construcción	Residencial.	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1) y de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1) y de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1) en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, por las condiciones evidenciadas en el muro.

- Recomendación de restricción de uso acceso posterior de la construcción de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), y de una franja aproximada de 2 m aledaña al muro de cerramiento perimetral predio P1 de la Calle 1 D No 3A – 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2. Relación de formatos emitidas en atención al Evento SIRE 5380446

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7457	21/07/2021	Milton Narváez Narváez	Evacuación Temporal y Preventiva.
7458	21/07/2021	José Ricardo Vargas.	Restricción de uso acceso posterior, y de una franja aproximada de 2m aledaña al muro del predio P1 de la Calle 1 D No 3A - 53

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

- La estabilidad estructural Global de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2) en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la zona adyacente al muro del costado occidental se encuentra comprometida ante la posibilidad de nuevos colapsos del muro.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 D No 3A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias de reparación en el muro del costado oriental, que al parecer corresponde al predio P1, de tal manera que se garantice las condiciones de estabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso de los espacios mencionados, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de estos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde sus respectivas competencias, dado que conforme lo manifestado por la comunidad, posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio P1 de la Calle 1 D No 3A – 53, están asociados a las adecuaciones que se realizaron en la vía carrera 3A a la altura de la Calle 1D, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que las adecuaciones realizadas en la vía carrera 3A a la altura de la calle 1D ocasionó y/ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios carrera 3A a la altura de la Calle 1D.

- Al IDU y a los responsables de las adecuaciones que se realizaron sobre la vía de la Carrera 3A a la altura de la Calle 1D se recomienda, desde sus competencias implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada área de influencia del tramo vial a intervenir. Tales como, daños que se pueden ocasionar por las vibraciones que se generan durante el proceso de construcción o por el tránsito del tráfico actual y proyectado para el futuro funcionamiento de la vía.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071